III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44 BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, decreto de la concejal-delegada de Asuntos Sociales, Familia, Mujer e Infancia número 1083/2022, de fecha 3 de marzo, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

"1.º Aprobar el Plan de Igualdad de la Plantilla Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte 2022-2025, consensuado y aprobado por la Comisión Negociadora de Igualdad en la sesión celebrada con fecha 17 de enero de 2022 y ratificada en Mesa General de Negociación en sesión de fecha 22 de febrero de 2022, y que se incorpora a la presente resolución.

2.º Proceder a la inscripción del Plan de Igualdad en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, todo ello en los términos previstos en el Real Decreto 713/2020, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

3.º Disponer la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y en su web municipal".

Asimismo se hace constar que el documento del "Plan de Igualdad de la Plantilla Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte" se encuentra expuesto, para general conocimiento, en el Portal de Transparencia y en la web municipal.

Boadilla del Monte, a 8 de marzo de 2022.—La concejal-delegada de Asuntos Sociales, Familia, Mujer e Infancia, María Inmaculada Pérez Bordejé.

(03/4.868/22)

BOCM-20220321-44